

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2021/1361 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Anuncio

Don Jaime Aguilera Samblás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave (Jaén).

Hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de la mencionada Ordenanza.

Génave, 30 de marzo de 2021.- El Alcalde, JAIME AGUILERA SAMBLÁS.